

Acuerdo de 23 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones realizadas en materia de autocuidados, durante el año 2023, por la Consejería de Salud y Consumo en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y establece que los poderes públicos organizarán y tutelarán la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que los pacientes y usuarios del Sistema Andaluz de Salud tendrán derecho, entre otras cuestiones, a acceder a todas las prestaciones del Sistema. El artículo 55.2, establece que a la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias, de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica, el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

El artículo 1.a) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, dispone que la Consejería tiene atribuidas, entre otras, las competencias de ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación, asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

La Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición establece, como un aspecto fundamental de la salud pública, disposiciones en materia de seguridad alimentaria, en orden a asegurar un nivel elevado de protección de la salud de las personas en relación con los alimentos, así como a establecer las bases para fomentar hábitos saludables que permitan luchar contra la obesidad. Asimismo, establece en su artículo 1.2, entre sus fines, la fijación de las bases para la planificación, coordinación y desarrollo de las estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad.

El artículo 36 de la citada ley, en el marco de la Estrategia de la nutrición, actividad física y prevención

de la obesidad (NAOS), dispone que el Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, la Administración Local y la participación de los operadores económicos y los agentes sociales, incrementará el desarrollo, intensificando el carácter interdepartamental e intersectorial de la Estrategia para fomentar una alimentación saludable y promover la práctica de actividad física, con el fin de invertir la tendencia ascendente de la prevalencia de la obesidad y reducir así la morbilidad y mortalidad atribuibles a las enfermedades no transmisibles asociadas.

Por otro lado, el artículo 16 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece que la promoción de la salud incluirá acciones dirigidas a incrementar los conocimientos y capacidades de las personas, así como modificar las condiciones sociales, laborales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer el impacto positivo en la salud individual y colectiva. Las actuaciones de promoción de la salud prestarán especial atención a los ámbitos educativo, sanitario, laboral, local y de instituciones cerradas, como hospitales o residencias. El artículo 19, dispone, en materia de prevención de problemas de salud, que las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, dirigirán las acciones y políticas preventivas sobre los determinantes de la salud, entendiendo por dichos determinantes los factores sociales, económicos, laborales, culturales, alimenticios, biológicos y ambientales que influyen en la salud de las personas, desarrollando programas de prevención dirigidos a todas las etapas de la vida de las personas, con especial énfasis en la infancia y la vejez.

El artículo 6.1 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece que la ciudadanía será titular y disfrutará, con respecto a los servicios sanitarios públicos de Andalucía, entre otros, del derecho a las prestaciones y servicios de salud individual y colectiva, así como a la información sobre los factores, situaciones y causas de riesgo para dicha salud individual y colectiva.

Tanto Ley 2/1998, de 15 de junio, como la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, contemplan la salud como un objetivo de bienestar colectivo y plenitud personal, siendo el cometido de la salud pública contribuir a generar en la sociedad las condiciones de vida más favorecedoras para la salud de la población, promover conductas y estilos de vida más saludables, proteger la salud ante las amenazas y los riesgos y minimizar la pérdida de la salud, todo ello desde una perspectiva salutogénica que no solo busque luchar contra las enfermedades.

A lo largo del articulado de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, se establece, entre otras medidas, que las actuaciones en salud pública se regirán por el principio de salud en todas las políticas, con especial atención a los sectores distintos del de salud con capacidad de afectar a las condiciones sociales y económicas que se encuentran en la base del estado de salud de la población. La promoción de la salud se aborda desde una perspectiva de desarrollo local, intersectorial y de participación ciudadana, considerando los distintos espacios donde se desenvuelve la vida de las personas en las diferentes edades y abordando, entre otros aspectos, el desarrollo saludable de la etapa perinatal e infantil, la alimentación sana, la actividad física, la sexualidad responsable, las relaciones igualitarias, los lugares de trabajo y espacios de ocio saludables, así como el envejecimiento activo.

Asimismo, esta norma potencia la identificación y el aprovechamiento de los recursos o activos con los que cuentan las personas y los colectivos como factores protectores para mejorar su nivel de salud y bienestar, con especial atención a la promoción del deporte, el baile, el estímulo de los estilos de convivencia y comunicación propios de Andalucía, la dieta mediterránea, el intercambio generacional y otros activos de los que se tenga constancia en cuanto a su carácter saludable.

En el marco de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, el Decreto 51/2017, de 28 de marzo, de desarrollo de los derechos y las responsabilidades de la ciudadanía en relación con la salud pública, consolida y desarrolla los derechos vinculados a la promoción de la salud en todo el ciclo vital de las personas, en

los diferentes entornos y promoción del bienestar y la salud positiva, además de afianzar la visión de “Salud en todas las Políticas”, con especial relevancia de las alianzas y la colaboración con el sector educativo y las entidades locales. También establece el desarrollo de mecanismos de información continuada con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las cuestiones más relevantes sobre estilos de vida saludables y generadores de bienestar, así como sobre promoción de la salud.

La salud es uno de los objetivos primordiales del Gobierno de Andalucía para esta legislatura, como se ha puesto de relieve mediante la firma del Pacto Social y Económico por el Impulso en Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023, entre la Presidencia de la Junta de Andalucía y los agentes sociales, donde se establece un apartado específico dedicado a las líneas de mejora en la atención a la salud, servicios sociales y dependencia.

El día 24 de julio de cada año se celebra el Día Internacional del Autocuidado, con el fin de promover y mantener nuestra salud física y mental, cuidándonos a nosotros mismos. Esta celebración invita a fomentar estilos de vida saludables durante todos los días del año. La iniciativa de este día internacional, promovida por la Federación Mundial de la Industria de Autocuidado (WSMI), tiene como finalidad difundir el autocuidado mediante la aplicación de consejos y recomendaciones de cuidado diario.

El autocuidado consiste en la aplicación de acciones individuales orientadas al bienestar de las personas, alcanzando una mejor calidad y mayor esperanza de vida. Nos invita a reflexionar acerca de nuestros hábitos diarios, a fin de aplicar los cambios necesarios que favorezcan nuestra salud física y mental.

En la teoría de enfermería del déficit de autocuidado de Dorothea Orem, que contiene una teoría específica de autocuidado, se explica este concepto como una contribución constante del individuo a su propia existencia, siendo una actividad aprendida orientada hacia un objetivo. Igualmente, la misma mantiene que el autocuidado es una conducta que existe en situaciones concretas de la vida, dirigida por las personas sobre sí mismas, hacia los demás o hacia el entorno, para regular los factores que afectan a su propio desarrollo y funcionamiento en beneficio de su vida, salud o bienestar.

De las diez Conferencias Mundiales de Promoción de la Salud que hasta la fecha ha organizado la Organización Mundial de la Salud (OMS), la primera de ellas, celebrada en Ottawa en 1986, sigue constituyendo un marco general de referencia para la promoción de la salud, como se puede apreciar en la siguiente cita: *“La salud se crea y se vive en el marco de la vida cotidiana; en los centros de enseñanza, de trabajo y de recreo. La salud es el resultado de los cuidados que uno se dispensa a sí mismo y a los demás, de la capacidad de tomar decisiones y controlar la vida propia y de asegurar que la sociedad en que uno vive ofrezca a todos sus miembros la posibilidad de gozar de un buen estado de salud”*.

La Conferencia celebrada en diciembre de 2021, se ha centrado en el bienestar de las sociedades, alentando a los diferentes sectores para trabajar juntos en el abordaje de los desafíos globales y ayudar a las personas a tomar el control de su salud y de sus vidas.

Según las Directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre intervenciones de autocuidado para la salud y el bienestar, revisadas en el año 2022, se estima que para el año 2030 habrá una carencia de aproximadamente 18 millones de profesionales de la salud en todo el mundo. La OMS informa que, en la actualidad, el número de personas que necesitan asistencia humanitaria asciende a una cifra récord de 130 millones y, además, las pandemias como la del COVID-19, representan una amenaza mundial. Al menos unos 400 millones de personas en todo el mundo carecen de acceso a los servicios de salud más esenciales y, cada año, unos 100 millones de personas se ven sumidos en la

pobreza por los gastos que implica costearse la atención de salud.

Por ello, y según la propia OMS, es necesario encontrar urgentemente estrategias innovadoras que vayan más allá de las respuestas convencionales del sector de la salud, por lo que desde la misma se recomienda que se utilicen las intervenciones de autocuidado en todos los países y entornos económicos como elementos críticos para lograr la cobertura sanitaria universal (CSU), promover la salud, preservar la seguridad mundial y servir a las poblaciones vulnerables.

Uno de los pilares básicos de los sistemas sanitarios es promover la salud en la población a la que atiende. Para ello, esta población ha de participar de manera activa con el desarrollo de conductas generadoras de salud, colaborando con todos los sectores implicados (educativo, social y salud), con objeto de mejorar la capacidad de las personas, las familias y las comunidades para promover la salud, prevenir las enfermedades, así como mantener salud, mientras se hace frente a las enfermedades y/o discapacidades y mantener el mayor tiempo posible la autonomía personal, libre de dependencia. Los sistemas sanitarios, por tanto, deben poner el foco en promover entre las personas el autocuidado de la salud y generar hábitos y estilos de vida saludables, para que las personas asuman la responsabilidad y las consecuencias de las acciones que realizan en relación al mantenimiento de su propia salud y, en caso de padecer una enfermedad, participar de la mejor manera posible en sus propios resultados en salud y autogestión de la enfermedad.

En esta línea, la Consejería de Salud y Consumo, en colaboración con otras Consejerías (Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural), viene desarrollando programas específicos de promoción de la salud y el autocuidado en la población andaluza, en el marco de distintas estrategias y planes, que tienen como motor y principal aliado a los Equipos de Atención Primaria (EAP).

Así, entre toda esa planificación estratégica, se detalla:

- 1) La Estrategia de Cuidados de Andalucía, que cuenta entre sus principios rectores con la necesidad de comprometerse con la promoción de la autonomía de la persona en el autocuidado y en el mantenimiento y manejo de su propia salud, recogiendo en su proyecto estratégico de *participación ciudadana y responsabilidad compartida* la obligada transformación que requiere la relación profesional-paciente, para que los y las profesionales de la salud sean mediadores en la construcción del incremento del poder individual y comunitario en lo cotidiano de los servicios y en el desarrollo de los autocuidados.
- 2) La Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía, que pretende promover los hábitos saludables en toda la población y edades mediante intervenciones en el ámbito local, en todos los entornos de vida y en todas las políticas, así como actuar sobre los determinantes que generan desigualdades en salud. Asimismo, propone potenciar los activos personales y comunitarios que generan salud a lo largo de la vida, con el fin de que la ciudadanía pueda afrontar el día a día con mayores cotas de bienestar.
- 3) El I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023, que tiene como finalidad promover el bienestar de las personas mayores en Andalucía y con el que los EAP colaboran en el desarrollo del Programa Examen de Salud para mayores de 65 años y la prevención y abordaje de la fragilidad y dependencia de la Consejería de Salud y Consumo.
- 4) El Plan Andaluz para la Prescripción de Ejercicio Físico, que tiene como objetivo principal disminuir los riesgos asociados a la inactividad física y el sedentarismo en la sociedad, y que crea un sistema de prescripción de actividad y ejercicio físico eficiente y la derivación al sistema

deportivo/comunitario de personas inactivas o en situaciones que puedan requerir pautas de actividad y/o ejercicio físico para mejorar su calidad de vida, facilitando un servicio de asesoramiento técnico personalizado desarrollado por un profesional de la actividad física y el deporte, en coordinación con los profesionales del Centro de Salud de referencia.

- 5) El Plan de Capacitación Digital de Andalucía 2022-2025, impulsado por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que incluye todo un eje dedicado a las competencias digitales en salud, cuyo objetivo principal no es otro que el de apoyar el aprendizaje en habilidades digitales para la Transformación Digital del Sistema Sanitario Público de Andalucía, adecuando las competencias digitales de los profesionales sanitarios a las necesidades de la nueva Sociedad digital.
- 6) La I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026, impulsado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, que presenta un extenso análisis de la realidad familiar en materia de conciliación y corresponsabilidad, y se pone de manifiesto una dualidad difícil de conciliar entre la necesidad de dedicar tiempo intensivo y de calidad a los hijos e hijas, y la necesidad de recuperar espacios de individualidad, tanto relacionados con el autocuidado como con las relaciones sociales, detectándose la necesidad de mejorar los niveles de autonomía de las parejas en el cuidado de los y las menores para que puedan recuperar dichos espacios. Otro factor observado en el citado análisis, en este caso en cuanto a las mujeres cuidadoras de familiares dependientes, es que su vida personal queda relegada a un segundo plano y apenas tienen tiempo para realizar actividades de ocio y autocuidado.

En el marco de estas estrategias y planes, durante el año 2023, se han desarrollado las siguientes actuaciones enfocadas a la promoción del autocuidado:

1) Autocuidados desde la escuela

El Programa CIMA (Innovación y Mejora del Aprendizaje) de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional, ha ofertado a los centros educativos una línea de promoción de hábitos de vida saludable durante el curso 2023-2024. En estos centros se trabaja desde la Línea de intervención “Sueño saludable y autocuidado”, potenciando que el alumnado de todas las etapas educativas desarrolle hábitos saludables diarios a través de bloques temáticos tales como “la importancia del sueño”, “la salud física y mental”, “el autocuidado físico y emocional”, “rutinas relajantes antes de dormir alejadas de dispositivos electrónicos”, “beneficios del ejercicio, manejar el estrés y la ansiedad”.

Durante el curso escolar 2022-2023 se pusieron en marcha, en colaboración con el personal docente de los centros educativos, los programas de innovación educativa: Creciendo en Salud (agrupado en 2 niveles de edad, 0-3 años y 4-12 años) y Forma Joven, de 12 hasta 16 años, que se desarrollan con el apoyo de la Enfermera Referente en Centros Escolares y los recursos técnicos de promoción de la salud de Distritos y Áreas de Gestión Sanitarias.

Durante el año 2023 y lo que va de año 2024, se han realizado 100.002 intervenciones en las que han participado 2.165.833 de personas menores.

Estos programas de hábitos de vida saludable han quedado integrados, a partir ya de este mismo año 2024, en el referido Programa CIMA de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y se seguirán desarrollando conjuntamente con la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud, junto con otros proyectos de innovación educativa que formarán parte del mismo.

Asimismo, dentro del ámbito de la promoción de hábitos de vida saludable, el Instituto Andaluz de la Juventud, en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, impartió en 2023 talleres de sensibilización dirigidos a mediadores y mediadoras en salud, jóvenes de 2º de la Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato, abordando temas como el uso positivo de las TIC, la sexualidad y las relaciones igualitarias, y la educación emocional.

2) Consultas de Acogida en Atención Primaria

Tienen por objetivo atender la demanda no demorable que llega a los centros sanitarios con un problema de salud, realizando una primera valoración para poder resolver la situación a través de recomendaciones para el autocuidado y el aprendizaje en el uso de recursos sanitarios, así como otro tipo de intervenciones, en colaboración con el o la profesional de medicina de familia del equipo. Las realizan los profesionales de la enfermería de familia en Atención Primaria.

Durante el 2023, se han realizado 1.801.273 consultas de acogida relacionados con 18 protocolos vinculados a problemas de salud y cuidados, en las que se facilitan recomendaciones sobre diferentes conductas relacionadas con autocuidados, como pueden ser molestias urinarias, dolor lumbar, artralgias, diarrea o vómitos, entre otras.

3) Programas estructurados de educación terapéutica para personas con problemas de salud crónicos de mayor prevalencia, priorizados en Atención Primaria

Durante el año 2023, 1.220 profesionales de la enfermería se formaron en los programas de educación terapéutica y desarrollo de autocuidados en diabetes, insuficiencia cardíaca y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), con el objetivo de mejorar las actuaciones en consulta o en domicilio.

4) Programa estructurado de educación terapéutica para la prevención y cuidados en el pie diabético

Durante el año 2023 se planificó el programa a través de diferentes grupos de trabajo con personas expertas, teniendo como objetivo avanzar en la educación individual y grupal de pacientes y familias, a través de instrumentos que permiten conocer y mejorar el grado de conocimientos y habilidades en autocuidados del pie en personas con diabetes.

De igual forma, este programa incluye la puesta en marcha de nuevos registros en la historia clínica que facilitan la exploración y estratificación del pie de riesgo, así como ayuda en la toma de decisiones.

Todo ello, acompañado de indicadores de seguimiento que permiten monitorizar el proceso de implantación de este programa, liderado por las 36 profesionales de la enfermería de Práctica Avanzada (EPA) en la atención a personas con heridas crónicas de Atención Primaria que en la actualidad trabajan en los Distritos y Áreas de Gestión Sanitaria. Las EPA trabajan en coordinación con los equipos de Atención Primaria y Atención Hospitalaria para impulsar y hacer efectivo este programa.

5) Planes de Acción Personalizados (PAP)

Los equipos de Atención Primaria han elaborado planes de cuidados personalizados, ajustados a personas en situación de cronicidad compleja, que contienen intervenciones y recomendaciones relacionadas con los autocuidados y autogestión de la enfermedad. Estos planes de cuidados denominados “Mi Plan de Acción Personalizado” pueden consultarse por las personas atendidas desde su acceso a la web de ClicSalud+.

Durante el año 2023, se han realizado 82.250 PAP a pacientes crónicos complejos priorizados, así como otros tantos seguimientos proactivos; 1.823 intervenciones de educación terapéutica y 466.145 visitas médicas o de enfermería a crónicos complejos priorizados inmovilizados.

6) Plan Andaluz para la prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud

Este programa trata de minimizar los efectos del calor sobre la salud de la población, con especial atención a las personas más vulnerables.

La población diana de este programa son las personas mayores de 65 años, los enfermos crónicos y las personas que toman un medicamento que pueda influir en la adaptación del organismo al calor, como psicótropos, antidepresivos, hipotensores y diuréticos, así como las personas menores y lactantes, así como quienes realizan actividad física con exposición al sol.

Durante el año 2023 se realizó el seguimiento de 14.518 personas, con un total de 50.653 llamadas por parte de profesionales de la enfermería de familia o del servicio de Salud Responde.

7) Grupos de Afrontamiento de la Ansiedad en Atención Primaria (GRAFA)

Desde 2022, se han ido integrando actividades grupales relacionadas con el autocuidado y hábitos de vida (intervenciones básicas y avanzadas) relacionadas con el afrontamiento de la ansiedad por los profesionales de la enfermería de Atención Primaria, desde sus centros.

El programa estructurado de los Grupos de Afrontamiento de la Ansiedad en Atención Primaria (GRAFA), consiste en realizar una intervención psicológica de baja intensidad mediante un abordaje grupal psicoeducativo, dirigido a personas que presentan trastornos de ansiedad leve o moderada, con el fin de prevenir la incidencia clínica de los diagnósticos psiquiátricos y promover la salud mental. La dirección de estos grupos es llevada a cabo por la enfermera de Atención Primaria.

El objetivo general es aumentar la capacidad de afrontamiento y autocuidado de la persona ante la ansiedad e incrementar el bienestar de las personas incluidas en el programa. Antes de poner en marcha estos grupos, los profesionales de la enfermería de Atención Primaria reciben una formación previa.

Desde que dicha formación se realiza, el número de centros de salud en los que se imparten los grupos GRAFA han aumentado de 4, en el año 2022, a 48 en 2023, siendo 72 los centros que, a fecha de mayo de 2024, desarrollan estos grupos.

8) Grupos Socioeducativos en Atención Primaria (GRUSE)

Los GRUSE forma parte de una estrategia de promoción de la salud, incluida en la cartera de servicios de Atención Primaria, destinada a fomentar los activos para la salud y el bienestar emocional de la población andaluza.

Se trata de una estrategia grupal socio-educativa para potenciar los talentos y habilidades personales de las personas destinatarias, y la utilización de los activos comunitarios disponibles en su entorno, e incrementar así su capacidad de afrontamiento ante las dificultades de la vida cotidiana.

El perfil de población destinataria de esta estrategia son personas con malestar psicosocial que, en la mayoría de los casos, acuden a consulta en los centros de salud. En estos grupos, desarrollados por profesionales de trabajo social de Atención Primaria, se abordan los determinantes sociales y culturales que, con frecuencia, condicionan la salud y el bienestar emocional de la población, desde una perspectiva positiva de la salud.

9) Programa de Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo

Promover la salud en el lugar de trabajo significa desarrollar medidas para mejorar la salud de las personas trabajadoras, tratando de influir en el entorno y en sus prácticas.

Este programa persigue que la promoción de la salud en el lugar de trabajo sea un objetivo compartido y consensuado entre los diferentes agentes que configuran la empresa y los centros de la Administración. Es básico que quienes emplean y quienes son empleados tomen conciencia de que las personas más saludables hacen mejor su trabajo y redundan en beneficio de todos y todas.

La evidencia ha demostrado la utilidad de promover la salud en los lugares de trabajo, sobre todo en áreas como el control del tabaquismo y el consumo de alcohol, la mejora de la alimentación y del incremento de la actividad física, el control de la hipertensión y de la obesidad, el dolor de espalda y otros problemas músculo-esqueléticos, así como la gestión del estrés laboral y otros riesgos de tipo psicosocial que inciden en la salud mental y física o la prevención de los accidentes de tráfico in itinere.

La Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, asume la importancia de estas iniciativas y oferta este programa de Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo (PSLT), en el que se realizan actuaciones orientadas a la alimentación saludable y actividad física, así como al bienestar emocional.

10) La Red Local de Acción en Salud (RELAS)

Se trata de un proyecto que de la Consejería de Salud y Consumo que pretende llevar la salud al ámbito local, y de este modo ayudar a localizar la salud en cada municipio de Andalucía.

Es precisamente en el municipio, el territorio más cercano a la ciudadanía, donde cobran especial importancia las acciones para promover conductas más sanas y entornos más seguros, así como favorecedores de las opciones más saludables (teniendo en cuenta determinantes sociales de la salud como la educación, empleo, redes de apoyo social o familiar, vivienda, agricultura, ganadería y estado de los alimentos, agua y saneamiento, recursos públicos de tipo socio comunitario, entorno natural, entre otros).

En este marco se inscribe la Acción Local en Salud, en la que son los ayuntamientos los llamados a liderar y coordinar las actuaciones de los diferentes sectores, tanto públicos como privados, contando con la ciudadanía, para proteger la salud de la población, cuidando su entorno, así como promoviendo estilos de vida saludables, para conseguir una mejor calidad de vida.

El Plan Local de Salud, como herramienta de planificación imprescindible para la acción local en salud en las entidades locales, incorpora las respuestas a los principales problemas y situaciones de riesgo en las localidades mediante acciones concretas y específicas. Son muchos municipios los que participan ya en la Red Local de Acción en Salud y han realizado y puesto en marcha su propio Plan Local de Salud.

En este marco se han generado ya diversas guías sobre alimentación, actividad física, envejecimiento activo y saludable, cronicidad, en las que se recogen propuestas de actuaciones a realizar en el marco del Plan Local de Salud de un municipio para mejorar el autocuidado de su población.

11) Portal web de promoción de salud dirigido a la ciudadanía

En este portal se publican recursos, guías, materiales, evidencias sobre diferentes hábitos de vida

saludable que contribuyen al autocuidado, todo ello en el marco de la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía, al que podemos acceder a través de la siguiente dirección:

<https://migiadesalud.es/es>

Por tanto, dada la relevancia que para el gobierno andaluz tiene la mejora de salud de la ciudadanía andaluza, se estima oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno tome conocimiento de las actuaciones realizadas por la Consejería de Salud y Consumo, en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en materia de autocuidados durante el año 2023.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de julio de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas en materia de autocuidados, durante el año 2023, por la Consejería de Salud y Consumo en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Sevilla, 23 de julio de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Catalina Montserrat García Carrasco

CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO